Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2018, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 22/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 143, de 27 de julio de 2018, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	633	Reposición bombas para grupo de presión	0,00	11.823,93	11.823,93
		TOTAL	0,00	11.823,93	11.823,93

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería gastos generales (I.F.S)	11.823,93
			TOTAL INGRESOS	11.823,93

Noblejas, 29 de agosto de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4397

Código de verificación: 2018.00004397
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp